NOTIFIC. ADMISION 2014-0118

Juzgado 01 Administrativo de Duitama - Tunja

mié 05/11/2014 8:37 a.m.

Elementos enviados

 $\label{eq:para:para:notificaciones} Para: 'notificaciones 1564 @ sogamoso-boyaca.gov.co' < notificaciones 1564 @ sogamoso-boyaca.gov.co>; 'procjudad m 178 @ procuraduria.gov.co>; 'procjudad m 178 @ p$

Importancia:Alta

2 documentos adjuntos

2014-0118 AUTO.PDF; DDA LUIS FRANCISCO ROMERO Y OTROS.pdf;

EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014 ME PERMITO NOTIFICARLE LA ADMISION DEL MEDIO DE REPETICION 15693-33-33-001-2014-0118-00 DEMANDANTE LUIS FRANCISCO ROMERO ALVARADO Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LO PERTINENTE.

SE LE **ADVIERTE** QUE CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA DEBERAN ALLEGAR TODAS LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN SU PODER Y QUE PRETENDA HACER VALER EN EL PROCESO, LOS DICTAMENES PERICIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA OPONERSE A LAS PRETENSIONES, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACION OBJETO DEL PROCESO. LA INOBSERVANCIA DE ESTOS DEBERES CONSTITUYE FALTA GRAVISIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 175 DEL C.P.A.C.A.

RAFAEL AUGUSTO PATIÑO ROJAS SECRETARIO

Retransmitido: NOTIFIC. ADMISION 2014-0118

Microsoft Outlook

mié 05/11/2014 8:38 a.m. Bandeja de entrada

 ${\tt Para:'} notificaciones 1564@sogamoso-boyaca.gov.co' < notificaciones 1564@sogamoso-boyaca.gov.co>; \\$

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'notificaciones1564@sogamoso-boyaca.gov.co' (notificaciones1564@sogamoso-boyaca.gov.co)

Asunto: NOTIFIC, ADMISION 2014-0118

Retransmitido: NOTIFIC. ADMISION 2014-0118

Microsoft Outlook

mié 05/11/2014 8:40 a.m. Bandeja de entrada

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'procjudadm178@procuraduria.gov.co' (procjudadm178@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFIC. ADMISION 2014-0118